



PROPUESTAS DE LA
PLATAFORMA POR UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO
PARA LOS **PROGRAMAS ELECTORALES 2023**
EN MATERIA DE **ENERGÍA**

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y MUNICIPIOS

PROPUESTAS PARA PROGRAMAS ELECTORALES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE ENERGÍA

Las comunidades autónomas tienen competencias en muchas materias que atañen a la energía, entre ellas sobre la elaboración y ejecución de planes y programas energéticos y en el otorgamiento de diversas autorizaciones.

También tienen competencias en las materias de construcción, movilidad y urbanización que tienen gran incidencia en el modelo energético.

Se presentan las siguientes propuestas como parte de un programa electoral social y ambientalmente responsable.

MEDIDAS GENERALES

- Aprobación de una **Ley de Cambio Climático Autonómica** que incluya, entre otros muchos aspectos, medidas de planificación y fomento de la eficiencia energética y de limitación de los consumos despilfarradores de energía.
- Creación (donde no existan) de **Agencias Regionales de la Energía** para el impulso del ahorro, la eficiencia y las renovables.
- Evaluación de seguimiento de los programas autonómicos de **cambio climático**.
- Elaboración de un **informe anual sobre producción y consumo de energía** en la comunidad autónoma.

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- **Prohibición de la iluminación de las carreteras y vías de alta capacidad** de competencia autonómica. Serán excepción los túneles, los pasos peatonales y las travesías urbanas, cuya competencia en este último caso corresponde a los ayuntamientos. La medida tiene ventajas indudables en cuanto al ahorro de electricidad, pero también en cuanto a que evita contaminación lumínica y reduce costes de mantenimiento de las instalaciones de iluminación a las administraciones concernidas. La iluminación de carreteras y autovías, que se produce además a partir de la caída del sol cuando la punta de demanda de electricidad es mayor, constituye un claro despilfarro energético que no está justificado por razones de seguridad.

Este tipo de iluminación está regulado en una Orden circular 36/2015 del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles, que consta de un Tomo I con recomendaciones para carreteras y autovías a cielo abierto y un Tomo II con recomendaciones para túneles. Resulta de aplicación también el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior e Instrucciones Técnicas Complementarias (RD 1890/2008), así como Instrucciones de la D. Gral. de Carreteras para reducir el consumo de energía eléctrica. Estas normativas están orientadas a regular aspectos técnicos de la construcción y mantenimiento de las instalaciones de iluminación y a fomentar su eficiencia energética, y no incluyen las zonas peatonales ni las travesías urbanas. Las Comunidades Autónomas (CCAA) tienen competencias para la construcción y mantenimiento de carreteras.

- **Prohibición de la iluminación de vallas publicitarias** en autovías y carreteras de competencia autonómica. Así como anuncios en pantallas activas (LEDs).
- Realizar **planes de medidas de ahorro y eficiencia energética** en todas las instalaciones de la administración autonómica. La Administración General del Estado (AGE) ya dispone de un plan de estas características aprobado mediante orden de 25 de mayo de 2022, que incluye medidas de control de la climatización y de la iluminación en sus edificios, así como de movilidad sostenible para los desplazamientos de sus empleados, y está elaborando un plan más amplio para la reducción del consumo energético en la AGE. Estas medidas se pueden financiar con cargo a la componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que destina más de 1.000 millones para ello.

- **Control e inspección efectiva**, de acuerdo con las competencias autonómicas, sobre la limitación de la temperatura en centros de trabajo, públicos y privados, o de locales de comercio o servicios abiertos al público, en cumplimiento del RDL 14/2022 de medidas de ahorro y eficiencia energética (art 29, uno). Así como de la medida de que todos los comercios dispongan de puertas, de apertura manual o automática, a la entrada de sus establecimientos, evitando que necesiten aportes energéticos de climatización que significan un notable despilfarro de energía tanto en invierno como en verano (art 29, tres) y de la medida sobre alumbrado de escaparates (art 29, cuatro).

REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA EN LOS EDIFICIOS

- Programa de ayudas a los municipios para que financien programas locales para la **rehabilitación energética de viviendas**.
- **Priorizar** en las ayudas para rehabilitación energética a las **viviendas y barrios más vulnerables**
- La **financiación** es uno de los principales obstáculos para la rehabilitación de edificios. Las CCAA deben implantar mecanismos de financiación para lograr impulsarla.
- **Eliminar las subvenciones** y ayudas que fomenten el uso de **energías fósiles**, como, por ejemplo, las ayudas para la renovación de calderas de gas natural
- Programa de **inspección y control** del cumplimiento de la normativa sobre certificación energética de edificios y sobre el Código Técnico de la Edificación en lo relativo a ahorro de energía (CTE DB-HE)
- Programa de rehabilitación energética para los edificios de las CCAA para dar **ejemplaridad** desde las administraciones. Realizar una planificación para alcanzar que el 100% del parque público de edificios sea de consumo de energía casi nulo.
- Los edificios de la administración deben priorizar la producción propia de energía eléctrica y realizar contratos públicos con criterios ambientales y de comercio justo.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Aprobación de una **Ley de Movilidad Sostenible** que establezca la planificación de la movilidad, la coordinación del transporte público y la obligatoriedad de desarrollar planes de movilidad a centros de trabajo de empresas de más de 200 trabajadores y a grandes áreas empresariales, comerciales e industriales.
- Elaborar de un **Plan de Movilidad Sostenible** autonómico, en coordinación con los distintos municipios, uno de cuyos fines debe ser la reducción de la movilidad motorizada en favor del transporte público y de la movilidad peatonal y ciclista. El plan debe promover los planes de movilidad a los centros de trabajo en conjunción con los Planes de Movilidad Urbanos Sostenibles (PMUS) que elabore cada corporación local.
- La movilidad debe ser coordinada con la **política urbanística**, por lo tanto, no se autorizará urbanizaciones separadas de los cascos urbanos, avanzando hacia la “ciudad de los quince minutos”.
- Creación de aparcamientos (para bicis) y disuasorios (para coches) junto a estaciones de tren para avanzar en la **movilidad intermodal**.
- Moratoria a la construcción de grandes **infraestructuras viarias de alta capacidad** que sean de competencia autonómica.
- Mejora de los servicios del **transporte público** y desarrollo de las infraestructuras para los medios de transporte colectivo más eficientes, como los ferroviarios preferentemente electrificados (cercanías, tranvías, metro...).
- Favorecer los **vehículos de reparto cero emisiones de “última milla”** en municipios de alta densidad.
- Regulación para que los **alimentos** de comedores escolares y otros centros públicos similares sean de **cercanía o proximidad y de temporada**.
- Renovación de las flotas de vehículos de la administración autonómica con **vehículos cero emisiones**, tal como exige la UE.

-
- A nivel autonómico, desarrollo de una política específica de **movilidad para el ámbito rural** debido a su singularidad como pueden ser: servicios a demanda con furgonetas de 8 plazas (que en bastantes casos ya podrían ser cero emisiones) y planes para la implementación de modalidades del vehículo compartido (como el carpooling) para todo lo cual sería necesario la creación de apps bajo el paraguas de la administración. Además de un compromiso total de la Administración Autonómica con la existente red ferroviaria de tren convencional, como uno de los pilares fundamentales contra la despoblación y que favorece la cohesión socio-económica de los territorios.
 - Ante la inminente liberalización del servicio de **cercanías ferroviario**, y la probable asunción de las competencias de dicho servicio por parte de los gobiernos autonómicos en los próximos años, obligación de asegurar una partida presupuestaria anual constante del operador público para el sostenimiento de la calidad del servicio.
 - Programa de financiación de instalaciones para la **recarga de vehículos eléctricos**.
 - Promover la **cercanía** de la vivienda familiar a la hora de adjudicar las **plazas escolares**.

LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

- Crear una **oficina que coordine con municipios, OMICs y Servicios Sociales** y se encargue de hacer programas y talleres de formación a trabajadores públicos sobre tramitación del bono social, o en eficiencia energética, tanto pequeñas inversiones en mejora de aislamiento como tramitación de posibles subvenciones para llevarlas a cabo. También se encargaría de la gestión del bono térmico.
- Agilizar los pagos del **bono térmico** a los hogares que tienen derecho a él para evitar los retrasos que existen actualmente.

AUTOCONSUMO Y RENOVABLES

- Promover que todos los suministros energéticos de la administración autonómica y sus empresas públicas sean de origen **100% renovable** para dar ejemplaridad desde las administraciones.
- Utilizar **cubiertas de edificios** propiedad de la comunidad autónoma para instalaciones de **energías renovables** para autoconsumo eléctrico y térmico.
- Programa de apoyo para la instalación de **energías renovables para autoconsumo**, así como para proyectos de **Comunidades Energéticas**
- Contribuir al **desarrollo equilibrado** de instalaciones de renovables en el territorio, dedicando los necesarios **recursos** para la planificación en coordinación con el Ministerio, para el estudio de las declaraciones de impacto ambiental de su competencia, y para promover la transparencia informativa, la **participación social** y el diálogo entre las partes desde las etapas más tempranas allá donde puedan darse situaciones de conflicto, favoreciendo proyectos de **impacto medioambiental y social positivo**.
- Elaborar una planificación en el territorio de instalaciones renovables en la Comunidad Autónoma de, al menos, las tecnologías económicamente más rentables para producir electricidad: eólica y solar. Tanto en suelo como sobre cubierta. En la justificación de esa planificación se debe especificar el porcentaje que supondrían esas nuevas instalaciones del consumo de la comunidad, y su contribución a los objetivos autonómicos para frenar el cambio climático.
- Estímulo de la **agrovoltaica**, tanto en el plano social con los agricultores como en el investigador.

PROPUESTAS QUE AFECTAN A OTROS SECTORES

- Descartar todo nuevo proyecto de incineración de residuos y planificar la **eliminación de la incineración**, aunque tenga un aprovechamiento energético. No autorizar la incineración de residuos en cementeras u otro tipo de instalaciones industriales.

PROPUESTAS PARA PROGRAMAS ELECTORALES DE MUNICIPIOS EN MATERIA DE ENERGÍA

Las administraciones municipales no deben ni pueden permanecer ajenas al cambio de modelo energético. Son las administraciones públicas **más cercanas a la ciudadanía**, y por ello son las primeras que deben jugar un papel ejemplarizante e informativo.

Por otro lado, todas las administraciones públicas, en particular las municipales, son gestoras de un enorme patrimonio y tienen unos costes crecientes en materia de energía. Los ayuntamientos tienen también numerosas competencias en materia energética.

Se presentan las siguientes propuestas como parte de un programa electoral social y ambientalmente responsable.

MEDIDAS GENERALES

- Creación de una **Agencia u Oficina Municipal de la Energía** con competencias que describiremos a continuación.
- Establecer un **equipo de trabajo transversal** en la administración municipal para la elaboración, ejecución y seguimiento de las medidas energéticas municipales y facilitar la obtención de forma regular de los datos energéticos y económicos necesarios para su gestión.
- Elaboración de un **Plan Estratégico de Energía Sostenible** que combine las distintas herramientas a disposición de los municipios para fomentar las renovables, el autoconsumo, el ahorro de energía y en general la transición energética

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Desarrollar **campañas de sensibilización, formación y fomento de la cultura energética** en todos los ámbitos de la ciudad.
- Creación de una **Agencia u Oficina Municipal de Estudios y Proyectos Energéticos** con la misión de asesorar a las comunidades de vecinos para mejorar su eficiencia energética, proponer reformas energéticas en los edificios de titularidad municipal y elaborar programas de autosuficiencia energética en el parque municipal de viviendas sociales.
- **Prohibición de la iluminación de calles y viales en zonas urbanizadas pero aún sin construir y habitar**, que al no estar habitadas no plantean problemas de inseguridad.
- **Prohibición de la iluminación de vallas publicitarias** en el interior de las ciudades y la de rótulos publicitarios luminosos en azoteas y tejados de edificios.
- **Restricción de la iluminación exterior de edificios**, limitándose a los que tuvieran autorización municipal expresa por su valor artístico, histórico o monumental.
- **Prohibición de los sistemas de calefacción** (eléctrica o de gas) **en terrazas** de establecimientos de hostelería al aire libre.
- Establecer la **obligatoriedad de apagar el motor del coche cuando se esté estacionado/parado**, en ralentí. Esta medida está incluida ya en algunas ordenanzas municipales de movilidad.
- Realizar **planes de medidas de ahorro y eficiencia energética en todas las instalaciones municipales**. La Administración General del Estado (AGE) ya dispone de un plan de estas características aprobado mediante orden de 25 de mayo de 2022, que incluye medidas de control de la climatización y de la iluminación en sus edificios, así como de movilidad sostenible para los desplazamientos de sus empleados, y está elaborando un plan más amplio para la reducción del consumo energético en la AGE. Estas medidas se pueden financiar con cargo a la componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que destina más de 1.000 millones para ello.

-
- **Control e inspección** efectiva, de acuerdo con las competencias municipales, sobre la **limitación de la temperatura** en centros de trabajo, públicos y privados, o de locales de comercio o servicios abiertos al público, en cumplimiento del RDL 14/2022 de medidas de ahorro y eficiencia energética (art 29, uno). Así como de la medida de que todos los comercios dispongan de puertas, de apertura manual o automática, a la entrada de sus establecimientos, evitando que necesiten aportes energéticos de climatización que significan un notable despilfarro de energía tanto en invierno como en verano (art 29, tres) y de la medida sobre alumbrado de escaparates (art 29, cuatro).
 - **Regulación restrictiva de la iluminación navideña** en cuanto al periodo anual de encendido, los horarios y el número de calles o plazas iluminadas.
 - Fomento del **consumo responsable** en los **bienes de consumo** y sus **residuos**. Transitar hacia un modelo de consumo con **residuo cero** gracias al uso de materiales reutilizables y reciclables. La reducción de residuos y la economía circular disminuyen el consumo de energía.

REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA EN LOS EDIFICIOS

- Ventajas fiscales en el **IBI** (por bajar la demanda energética en invierno y en verano y por realizar instalaciones de autoconsumo)
- Programa de **regeneración urbana y rehabilitación energética de barrios desfavorecidos** con financiaciones blandas para rehabilitación energética de edificios o productos financieros en base a ahorros futuros.
 - Priorizar la **rehabilitación integral** (frente a actuaciones puntuales) para lograr el máximo ahorro posible de energía.
 - Garantizar que las ayudas lleguen a tiempo y que no existan retrasos en el pago de las subvenciones para no desincentivar a las comunidades de vecinos.
 - Fomentar actuaciones donde se siga el siguiente orden de actuación de cara a favorecer el máximo ahorro energético:
 1. Bajar la demanda energética actuando en la envolvente del edificio.
 2. Eficiencia energética mejorando las instalaciones del edificio y los hábitos de uso responsable.
 3. Compensar el consumo con la instalación de energías renovables integradas en el edificio.
 - Monitorizar las actuaciones de rehabilitación energética para comprobar el ahorro energético conseguido
- Programa de rehabilitación energética para los edificios municipales para dar **ejemplaridad** desde las administraciones. Realizar una planificación para alcanzar que el 100% del parque público de edificios sea de consumo de energía casi nulo.
- Diseñar e implantar acciones de **eficiencia energética** en las **instalaciones municipales** priorizando cambios de hábitos para eliminar los derroches en el consumo. Los ahorros conseguidos por el cambio de hábitos se invertirán, en parte o en su totalidad, en nuevas medidas de eficiencia energética.
- Implantar **programas de eficiencia energética en los centros educativos**, como el **proyecto 50/50**, consistente en devolver el 50% de los ahorros a la escuela y revertir la otra mitad en nuevas medidas de ahorro, eficiencia y renovables en el mismo centro.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

- **Planes de movilidad sostenible** para el fomento de la movilidad no motorizada y para promover los medios de transporte más limpios y eficientes, siempre ajustados a la demanda real, fomentando los sistemas integrados de transporte público. En el caso de la bicicleta, en combinación con el uso del transporte público. Promover también los planes de movilidad en empresas (para empleados y mercancías) y en grandes áreas industriales, comerciales o empresariales. Incluyendo la subvención de los abonos de transporte público a los trabajadores cuando los centros de trabajo se hayan trasladado a la periferia urbana.
- **Pacificación del tráfico**, reduciendo los límites de velocidad a 30 y 50 Km/hora en todas las vías del casco urbano.
- Elaboración de un **protocolo de actuación** en caso de superación de los límites legales para el cumplimiento de la normativa de calidad del aire, que incluya tanto las medidas de **restricción de tráfico** como el procedimiento de aviso a la población de los peligros de exposición a la **alta contaminación**.
- Incentivar la **reducción del uso del automóvil privado** mediante medidas fiscales (impuesto de circulación), con incremento de zonas peatonales y de reducción del viario urbano y del aparcamiento.
- Reducción de la flota de autobuses públicos con motores de combustión, en favor de un porcentaje mayor de autobuses cero emisiones, en consonancia con la nueva propuesta de la CE de un objetivo cero emisiones para los nuevos autobuses urbanos a partir de 2030.
- Potenciar el **vehículo cero emisiones** para el servicio público y municipal, y abordar la instalación de **puntos de recarga** (preferentemente con energías renovables y autoconsumo en consonancia con la medida posterior de que todos los suministros energéticos de la administración municipal y empresas municipales sean de origen 100% renovable).

-
- Promover un **urbanismo** que apueste por las **ciudades compactas**, ciudades de quince minutos con funciones diversas y evitando la zonificación de usos, que reduzcan las necesidades de movilidad obligada. Evitar nuevos desarrollos urbanísticos desligados de núcleos preexistentes. Siempre que sea posible, los desarrollos se realizarán ocupando los vacíos urbanos (solares) cuando el área esté adecuadamente equipada de espacios verdes y promoviendo la disminución de viviendas vacías con incentivos fiscales que favorezcan su uso en régimen de alquiler.
 - Impulsar desde la administración local, planes de movilidad activa, fomentando el uso de la bicicleta con incremento de los carriles bici, además de la creación de supermanzanas y peatonalización de calles en el centro de las ciudades, para convertir al peatón en el centro de la movilidad.

LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

- Facilitar la tramitación del **bono social** eléctrico con la ayuda de los servicios sociales de los Ayuntamientos.
- Rehabilitación energética prioritaria de los barrios y viviendas con peores condiciones energéticas y mayor dificultad económica.
- Programa de **subvenciones para la energía solar** con el fin de paliar la **pobreza energética** en caso de personas con rentas no superiores al doble del SMI (u otro criterio)

AUTOCONSUMO Y RENOVABLES

- Que todos los **suministros energéticos** de la administración municipal y empresas municipales sean de origen **100% renovable** de manera que se de ejemplaridad desde las administraciones.
- Utilizar **cubiertas de edificios municipales** para instalaciones de **energías renovables para autoconsumo**. Establecer un programa de mantenimiento de las instalaciones, así como de medida de los ahorros, informando de su cuantía. Oferta a los ciudadanos de participaciones en la financiación y en el rendimiento de estas instalaciones de autoconsumo.
- Modificación de la **normativa urbanística** para eliminar las trabas no justificadas a la instalación de energía solar.
- **Facilitar los trámites** para la obtención de las licencias de obra para la instalación de energía solar fotovoltaica donde este no se haga por declaración responsable
- Bonificación del **IBI** y del **IAE** del 50% de la cuota durante 5 años para la instalación de energía solar.
- Bonificación del **Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** de hasta un 90% para las instalaciones de energía solar.
- Programa de **subvenciones para la energía solar** con el fin de paliar la **pobreza energética** en caso de personas con rentas no superiores al doble del SMI (u otro criterio)
- Fomentar la información y asesoramiento a la ciudadanía y a las empresas sobre la instalación de energías renovables y autoconsumo mediante la **Agencia u Oficina Municipal de la Energía**.
- Promoción de **campañas formativas y de sensibilización** en autoconsumo energético y especialmente en autoconsumo compartido.
- Organizar **compras colectivas de energías renovables** para obtener mejores precios y facilitar la instalación en comunidades de propietarios y barrios.